



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RES. REY GALINDO - EX-2020-00308707-UNC-ME#FD

Cordoba,

VISTO:

La contratacion propiciada por la Secretaria de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Cordoba y la Sra. Prof. Mariana Josefina Rey Galindo, docente de la DIPLOMATURA EN DERECHOS DE LA NINEZ Y ADOLESCENCIA - ABOGADO/A DE NNYA, en los terminos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa.

Que la erogacion sera atendida con Recursos Propios de la Secretaria de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1: Reconocer los servicios prestados mediante contratacion de Locacion de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relacion de empleo publico), por la Prof. Mariana Josefina Rey Galindo, D.N.I N° 18.433.508, argentina, de profesion abogada, CUIT N° 27-18433508-0, de condicion tributaria monotributista, con domicilio en Casa B3, Country Veraterra, ciudad de Yerba Buena, provincia de Tucuman, como docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACION EN DERECHO

DE FAMILIA, el día 1 de agosto de 2020, mediante plataforma virtual provista por la Facultad de Derecho.

Art. 2: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. La docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 2700 (pesos dos mil setecientos), pagaderos en una cuota.

: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.